



SUBSECRETARIA  
DEPTO. ADMINISTRATIVO  
ABASTECIMIENTO Y CONTRATOS  
JVC / OEA / KVC / CMC

**E9222/2017**



**DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA  
"PROVISIÓN DE REFLECTORES LUMÍNICOS  
LED".**

**SANTIAGO, 18 ENERO 2018**

**EXENTA N° 29**

**VISTO:**

Lo dispuesto en el Título III "De la Probidad Administrativa" y el artículo 24 del D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004; en la Ley N° 21.053 de presupuestos del sector público para el año 2018; en la Resolución Exenta N° 107, de 2014, y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 311, de 2017; en la Resolución Exenta N° 354, de 2017, todas de esta Secretaría de Estado; en la Resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República, de 2008; y,

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, a través de la Resolución Exenta N° 311, de fecha 01 de diciembre de 2017, se aprobaron las bases de licitación para contratar el servicio de "Provisión de Reflectores Lumínicos LED".

2.- Que, se realizó un primer llamado a licitación mediante la publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) del ID N° 619-29-L117, proceso que fue declarado desierto, a través de la Resolución Exenta N° 354, de fecha 26 de diciembre de 2017, ya que el oferente no acompañó antecedentes técnicos ni económicos que permitieran evaluar su propuesta, por lo que su oferta se declaró inadmisibles, de acuerdo a lo señalado en el punto 15 de las bases de licitación: "la Subsecretaría de Hacienda declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieran los requisitos establecidos en las bases".

3.- Que, con fecha 28 de diciembre de 2017 se publicó un segundo llamado a licitación a través de la publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con el ID N° 619-36-L117, sin que se presentaran oferentes.

4.- Que, razón por la cual esta Secretaría de Estado declara desierto el proceso de licitación. Por tanto:

**RESUELVO:**

1.- **DECLÁRESE** desierto el llamado a licitación pública para contratar el servicio de "Provisión de Reflectores Lumínicos LED", por los motivos que se señalan en la parte considerativa del presente acto.

2.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el Portal de la Dirección de Compras y Contratación Pública, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Anótese, Comuníquese y Archívese  
Por Orden de la Sra. Subsecretaria de Hacienda



**JAVIER VARGAS CÁCERES**  
Jefe de Asesoría Jurídica  
Subsecretaría de Hacienda

A handwritten signature in blue ink is written over a circular stamp. The signature is stylized and appears to read "Javier Vargas Cáceres".

**DISTRIBUCIÓN:**

- Unidad de Abastecimiento y Contratos.
- Unidad de Servicios Generales
- Oficina de Partes.